



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 15 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE 2406/2024, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Modelos y Prácticas en Psicomotricidad I, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Formación Básica en Psicomotricidad solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Lic. María Laura POLTI, Dr. Fabio Gabriel SALAS, Dra. María Fernanda GALARSI. Suplentes: Lic. María Corina FERNANDEZ, Dra. María Fernanda RIVAROLA, Lic. Marisa Viviana RUIZ.

Que consta Imputación Presupuestaria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2024, luego de constituirse en Comisión, resolvió aprobar el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Evaluadora propuesta.

Que la inscripción de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Modelos y Prácticas en Psicomotricidad I de la Licenciatura en Psicomotricidad.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (24-04-2024) hasta el VIERNES VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (26-04-2024) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

#### MIEMBROS TITULARES

Lic. María Laura POLTI.

Dr. Fabio Gabriel SALAS.

Dra. María Fernanda GALARSI

#### MIEMBROS SUPLENTE

Lic. María Corina FERNANDEZ.

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Lic. Marisa Viviana RUIZ.

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a [fapsi.concursos@gmail.com](mailto:fapsi.concursos@gmail.com) la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

## Hoja de firmas